



Obispado de Palencia

DECRETO
SOBRE EL TEMPLO DE SAN AGUSTÍN,
DE LA CIUDAD DE PALENCIA

ESTEBAN ESCUDERO TORRES, por la Gracia de Dios y de la Sede Apostólica, Obispo de Palencia.

Con fecha 31 de octubre de 1996, la Diócesis de Palencia recibió, mediante donación de la Comunidad de Canónigas Regulares de San Agustín, de Palencia, el templo de San Agustín, sito en la Calle Mayor, nº 8, de la ciudad de Palencia, que había sido templo del Monasterio de la antedicha Comunidad de monjas, a fin de que lo mantuviera abierto al culto y lo dedicara a la actividad pastoral que el Obispo de la Diócesis considerara conveniente.

El Obispo de la diócesis, después de la oportuna reparación del referido Templo, lo ha venido dedicando al culto diario y dominical de la celebración de la Eucaristía y del sacramento de la penitencia, rezo del Santo Rosario, exposición del Santísimo Sacramento y otras celebraciones religiosas con diferentes motivos.

Considerando conveniente dar mayor impulso a algunas acciones pastorales en el ámbito de la Diócesis y de la Ciudad, por la presente DECRETO que el mencionado Templo de San Agustín, de la ciudad de Palencia, se dedique preferentemente a la celebración del sacramento de la Penitencia y a la Dirección Espiritual, a sede de las celebraciones litúrgicas promovidas por las Delegaciones Diocesanas y a otros actos de carácter apostólico y espiritual.

Dado en Palencia, a 20 de febrero de 2012.



+ Esteban Escudero
Ob. de Palencia

Por disposición del Sr. Obispo



Antonio García